

para que el acto del remate tenga lugar, en Juzgado, el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 42. Vivienda 4, letra C, situada en la planta cuarta del edificio sito en avenida de los Cuatro Caños, portal II, de La Coredoria, Oviedo. Con una superficie útil aproximada de 36 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 16, situado en la planta bajo cubierta, de 4 metros cuadrados. También tiene anejo una participación indivisa de una ciento dieciochoava parte indivisa del local de garaje del edificio, que se concreta en el uso en exclusividad de la plaza de aparcamiento número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.882, libro 2.137, folio 178, finca número 20.457.

Tipo de subasta: La primera subasta sale por el precio de 6.500.000 pesetas, precio estipulado en el pacto de escritura.

Dado en Oviedo a 14 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez accidental, José Carlos Martínez Alonso.—El Secretario.—4.141.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 79/1997, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a

instancia del Procurador don Antonio Jabalquinto Fernández, en representación de «Embutidos Maybe, Sociedad Anónima», contra don Maximino Gonzalo Marcos, representado por la Procuradora señora Cortadi Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana, sita en barrio de San Antonio, Lastres (Colunga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, tomo 1.107, libro 335, folio 205, finca 32.879; valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uría, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a tercero.

Octava.—Para el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, la que se vea afectada por dicha inhabilidad se celebrará en el siguiente día hábil.

Dado en Oviedo a 14 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.014.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 885/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de CEPERSA, contra Renate Ute Honert, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-15-0885-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la parte ejecutada para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como para prevenirle de que, antes de verificar el remate, podrá liberar los bienes, pagando principal, intereses y costas; quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 51 de orden, inscrita en el libro 392, tomo 5.259, finca 18.861 del Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Sección Andratx. Vivienda letra A de la planta tercera, con acceso por la escalera del bloque cuarto. Mide 41 metros 22 decímetros cuadrados y porche terraza de 14 metros 20 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, entrando, con corredor en fachada posterior, con descubierto a patio interior; a la derecha, con vivienda letra B de la misma planta; a la izquierda, con la vivienda letra C del bloque tercero, escalera segunda de la misma planta; al fondo, con descubierto a la calle de enlace entre la avenida Gabriel Roca y la carretera de Andratx, y por la parte superior, con la cubierta de terraza. Su cuota de copropiedad en el inmueble es de 0,54 por 100. Cargas: Servidumbre y comunidad descritas en la inscripción primera. La entidad «Centros, Parques y Edificios Residenciales, Sociedad Anónima», es titular de la íntegra finca, según sus inscripciones primera y segunda, y mediante escritura de fecha 30 de mayo de 1994 ante el Notario de Bilbao don José María Arriola Arana, ha procedido a rectificar los linderos de los elementos integrados en el bloque 4 de la edificación, del que esta finca es parte integrante y a dar nueva descripción a dichos elementos, siendo la de esta finca la descrita al principio. Se halla sita en Puerto de Andratx, avenida Gabriel Roca, número 3, bloque 4, planta tercera. Valorada en 12.700.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—4.163.